

# Ucrania suspende protección de algunos derechos humanos

Ucrania notificó al Consejo de Europa que **suspende algunos artículos de la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH)** debido a la aplicación de la ley marcial, según la información en el sitio web del Consejo.

De acuerdo con la publicación, **Kiev** informó sobre «**las medidas de excepción a sus obligaciones**».

Uno de los documentos presentados por las autoridades ucranianas reza que la ley marcial que rige en Ucrania desde el inicio del operativo militar especial ruso puede restringir temporalmente «derechos y libertades constitucionales de la persona».

De esta manera, puede verse afectada la protección de:

- **La inviolabilidad del domicilio.**
- **El secreto de la correspondencia y de conversaciones telefónicas.**
- **La no injerencia en la vida personal y familiar.**
- **La libertad de movimientos.**
- **La libertad de pensamiento y de expresión.**
- **El derecho de elegir las autoridades estatales y locales.**
- **El derecho a la educación.**

Mientras tanto, el documento precisa que en los territorios donde se aplica la ley marcial pueden introducirse toques de queda, realizarse inspecciones de pertenencias y vehículos, prohibirse actos multitudinarios, entre otras medidas.

Cabe recordar que, mencionando la ley marcial como la causa, Ucrania suspendió previamente las elecciones presidenciales, aunque el mandato del actual presidente del país, Vladímir Zelenski, termina en primavera. No obstante, desde su Gabinete han declarado en repetidas ocasiones que **el país vive «una realidad de tiempos de guerra»** y es «**técnicamente imposible organizar una votación adecuada**». El propio Zelenski ha declarado reiteradamente que los comicios tendrán lugar solo después del fin del conflicto.

Con información de AFP